

JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., veinte (20) de abril de dos mil veintidós (2022)

REF.: 11001310301120180043200

Teniendo en cuenta lo solicitado por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Bogotá, mediante Oficio No. 1503-2020-2647-MIMS, con el propósito de dar acceso a la totalidad del expediente y tomando en consideración que dicho encuadernado no hizo parte del plan de digitalización por tratarse de un proceso terminado y archivado, se dispone que por Secretaría se envíe de manera inmediata el expediente a la oficina de digitalización, conforme a lo establecido en el Decreto 806 de 2020 y, una vez sea digitalizado, lo remita a la precitada entidad para que obre dentro del proceso disciplinario de la referencia.

Por Secretaría ofíciase poniendo en conocimiento de la Comisión la determinación aquí adoptada, para los efectos pertinentes.

CÚMPLASE,



MARÍA EUGENIA SANTA GARCÍA
Jueza

JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D. C.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO: La providencia anterior es notificada por anotación en **ESTADO N° 040** hoy 21 de abril de 2022

LUIS ORLANDO BUSTOS DOMÍNGUEZ

KLGP

Secretario